



determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz.

8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada y pública.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio:

- En las oficinas del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, sitas en avda. Miguel Fabra, número 4 (Pol. Ind. "El Nevero"), previa solicitud de cita en el teléfono 924012100 o en la dirección de correo [soiembra@juntaex.es](mailto:soiembra@juntaex.es).
- En la página web [www.industriaextremadura.juntaex.es](http://www.industriaextremadura.juntaex.es), en el apartado "Información Pública".

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas al órgano competente para la resolución del procedimiento, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Badajoz, 30 de septiembre de 2020. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •

*ANUNCIO de 2 de octubre de 2020 sobre convocatoria de actas previas a la ocupación del expediente AT-8761-1. (2020080987)*

Por tener concedido el proyecto de I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, SAU, denominado "Reforma de la lamt "Vegas de Coria" de la STR "Caminomorisco" de 20 kV, derivación a CT "Arrolobos 1", en los términos municipales de Nuñomoral y Caminomorisco, registrado con el número AT- 8761-1, la declaración de Utilidad Pública por Resolución del Servicio Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, de fecha 13-09-2019 publicada en el DOE n.º 200, de fecha 16-10-2019 y, de conformidad con el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de



diciembre, del Sector Eléctrico, que establece que la declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos establecidos en el artículo 52 de la Ley de expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en relación adjunta para que comparezcan el día, hora y lugar señalados al final del presente escrito, para desde allí trasladarse posteriormente al terreno, si fuera necesario, y proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de peritos y notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa aprobado por Decreto de 26 de abril de 1.957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados que hayan podido ser omitidos de dicha relación, podrán formular por escrito ante este Servicio, hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos en la relación de los mismos.

#### Fecha y lugar levantamiento de actas previas

Ayuntamiento de Caminomorisco el día 10-11-2020 a las 10:30 horas.

Cáceres, 2 de octubre de 2020. El Jefe Servicio Ordenación Industrial, Energética y Minera De Cáceres, PS, El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz (Resolución de 26 de Junio de 2018), JUAN CARLOS BUENO RECIO.



## RELACIÓN DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS

AT- AT-8761-1

N.º	Pol.	Parc.	Paraje	TM	Tipo de Terreno	NOMBRE	Ap. Cant.	Ap. m²	Vuelo Long.	Vuelo m²	Ocup.T m²	Ocup. Temp.Acc. m²
16	7	913	Corralitos	Caminomorisco	Agrario	Gregorio Martín Domínguez	2 (A6 y A7)	4,50	184,71	1108,26	923,55	1255,00
						Emilio Martín Martín						
						M.ª Carmen Martín Martín						
						Emilia Martín Martín						
						Hrdos de Antonio Martín Martín -Jesús Iturri Martín						
						Rosa M.ª Martín Martín						

• • •